

OPOSICIONES: CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO

Aprovechando la convocatoria de Mesa del pasado viernes 14 de marzo, un responsable del Centro de Estudios Jurídicos, compareció para informarnos del **Curso Teórico-Práctico del Cuerpo de Tramitación-Turno de Promoción Interna**.

- **A todos los aprobados se le concede una licencia por estudios como funcionario en prácticas desde el 7 de abril hasta el 7 de junio.**
- **El curso comienza el 7 de abril con una semana de teórica en la C/ Balmes nº 132 – Universidad Pompeu Fabra (Balmes esquina con Rosellón) y el horario será de 9 a 14 horas.**
- **El mismo 7 de abril a las 17 horas en el Centro de Estudios Jurídicos (C/ Ausias March nº 40) los opositores serán citados para seleccionar donde desean efectuar la tutoría. Las tutorías se adjudicarán a petición del opositor, atendiendo al orden de puntuación en los listados definitivos.**

Según nos comunica el responsable del Cefje, toda esta información, así como el listado de las tutorías a ofertar las recibirán por correo, personalmente, cada opositor. Las comunicaciones han comenzado a remitirse ya.

También nos comunica que el próximo **26 de marzo el Ministerio ha convocado a todas las Comunidades Autónomas para informarles de la organización y demás problemática de los cursos teórico-prácticos**. Se supone que a partir de ese día se aclararán las numerosísimas dudas que suscitan estos cursos, entre otras:

- Fechas de celebración de los cursos restantes.
- Garantía de no solapamiento de unos con otros.
- En que situación quedarán los opositores una vez finalizado el curso.
- Que sucederá con aquellos opositores, que por fuerza mayor no puedan iniciar el curso, o se vean obligados abandonarlo durante su celebración.
- Que horario deberá efectuarse durante el desarrollo de las tutorías ya que **según el Cefje debe ser el horario de la jornada ordinaria, a pesar de que la tutoría solo será de 2 horas diarias.**
- Cuando se efectuará la oferta de plazas y la previsión de adjudicación de destinos como funcionarios de carrera.
- El Ministerio de Justicia debe respetar lo determinado en el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del

personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y especialmente lo regulado en los **artículos 24 y 25**. **Deberá, por tanto, dictar instrucciones muy claras y de obligado cumplimiento, que garanticen, entre otros:**

- **La consideración como funcionarios en prácticas de los aspirantes.**
- **Que esta consideración la mantendrán hasta su toma de posesión como funcionario de carrera.**
- **El derecho al cómputo a efectos económicos del tiempo de permanencia como funcionario en prácticas.**
- **El derecho al disfrute de permisos por causas debidamente justificadas.**

Esperamos que la reunión del día 26 de marzo, sirva para aclarar todas las incertidumbres que tenemos sobre esta cuestión y algunas otras del desarrollo de la oposición.

Mientras tanto, nos imponemos a nosotros y reclamamos de los demás Sindicatos un poco más de rigurosidad a la hora de informar sobre esta cuestión. Todos estamos presionados, por la necesidad legítima de los opositores de conocer el desarrollo de estos cursos, totalmente novedosos en nuestro sistema selectivo, y por el “pasotismo del Ministerio” para aclarar las infinitas dudas que suscitan; a pesar de ello deberíamos evitar publicar informaciones, que de un día para otro se contradicen, y provocan el efecto contrario al deseado. Por favor un poco de seriedad.

Habiéndose publicado la relación definitiva de aprobados de las oposiciones a los Cuerpos de Auxilio y Tramitación-Turno Libre, os adjuntamos modelos de instancia para remitir documentación de ambos cuerpos.

ESPERAMOS QUE EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MARZO, APROVECHANDO QUE NOS REUNIMOS CON EL DEPARTAMENT, PODAMOS YA DESPAJAR TODAS LAS DUDAS QUE ACTUALMENTE TENEMOS



93.230.44.90

93.567.30.54

FAX: 93.230.44.88

E-MAIL:

csi@csifjusticiacat.org